



ADENDA A LAS BASES LEGALES PROMOCIÓN "LOTERÍA ONEY 2025"

El Organizador de la promoción "Lotería ONEY 2025", **ONEY SERVICIOS FINANCIEROS EFC, S.A.U.**, informa de que, por necesidades organizativas y con el fin de garantizar el correcto desarrollo de la Promoción, procede a realizar la siguiente modificación de fechas, de conformidad con lo previsto en las Bases Legales y sin que dicha modificación suponga perjuicio alguno para los participantes:

Modificación de fechas

- La fecha de celebración del sorteo, inicialmente prevista para el **22 de enero** de 2026, pasa a celebrarse el **29 de enero** de 2026.
- La fecha límite para elegir número para el sorteo, inicialmente prevista para el **21 de enero** de 2026, pasa a ser el **28 de enero de 2026 a las 23:59**.
- La fecha de comunicación a los ganadores será el **4 de febrero** de 2026.
- La fecha límite de canje de los premios se retrasa hasta el **4 de abril** de 2026.

El resto de condiciones, mecánica, premios y requisitos establecidos en las Bases Legales de la Promoción **permanecen inalterados y plenamente vigentes**.

La presente adenda **entrará en vigor desde el momento de su publicación** y se entenderá aceptada por todos los participantes.

oney.es

Oney, con más de 7 millones de clientes en 10 países.

Oney Servicios Financieros, EFC SAU, Domicilio: C/ Vía de los Poblados nº 1, planta 3^a, Edificio A, 28033 (Madrid). C.I.F.: A-83113324. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 16.903, Folio 181, Secc. 8^a, Hoja M-289031, Inscripción 1^a Registro Banco de España N° 8.814